

## ACTA

### **ELECCION DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CUYO OBJETO EXCLUSIVO SEA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON**

En Barranquilla, a los veintiséis (27) días del mes de Enero de 2016, siendo las 14:30 p.m. se reunieron en Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., de la ciudad de Barranquilla, los representantes legales y/o apoderados de las personas jurídicas que solicitaron su participación y fueron aceptadas para la elección de los representantes de Organizaciones no Gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables ante el Consejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, previa convocatoria que hiciera la Corporación el día 7 de diciembre de 2015 y conforme el Informe de Evaluación de la Documentación de fecha 8 de Enero de 2016, en el cual se precisaron las personas jurídicas aceptadas y los candidatos admitidos para todos los actores.

En este estado de la reunión toma la palabra J. Emilio Zapata Márquez, funcionario de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, quien saludó a todos los asistentes en nombre del Director de Entidad, manifestando a los presentes que mediante la Resolución No 0683 del 13 de octubre de 2015, expedida por el Director de la CRA ATLANTICO, se declaró en revisión y ajuste el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León y se dictan otras determinaciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en ley 99 de 1993 y el decreto 1076 de 2015, nos encontramos en proceso de conformación del Consejo de Cuenca correspondiente, la cual debe desarrollarse conforme a lo dispuesto en la Resolución No 0509 del 21 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se efectuó la correspondiente convocatoria por parte de la Corporación el día 7 de Diciembre de 2015 y se publicó el Informe de Evaluación de la Documentación de fecha 8 de Enero de 2016, publicado el día lunes 18 de Enero 2016, donde se informa cuales son las personas jurídicas aceptadas y los candidatos admitidos para todos los actores, entre ellos, el sector del cual hace parte las organizaciones acá reunidas, que son las únicas que pueden participar y los candidatos son los únicos elegibles.

En razón de lo anterior, a continuación se procederá a llamar a lista a las personas jurídicas que solicitaron participar y fueron admitidas por haber cumplido los requisitos legales, con el fin de verificar la presencia del representante legal o su apoderado en debida forma:



ACTA

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CUYO OBJETO EXCLUSIVO SEA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON**

PERSONA JURÍDICA	ASISTE		NOMBRE	REPRESENTANTE/ APODERADO
	SI	NO		
FUNDACION PARA LA PROMOTORIA AMBIENTAL - FUNDAMBIENTE	X		LUIS DUNCAN CARPIO	Representante
FUNDACION AMBIENTAL Y TURISTICA DE TUBARA - FRATUT	X		ELIANA BEATRIZ MARTINEZ RANGEL	Representante
FUNDACION ECOLOGISMO SOSTENIBLE	X		ARGELIO ENRIQUE ARROYO SIADO	Representante
ASOCIACION VIDA SILVESTRE DEL ATLANTICO	X		ANÁLIDA PATRICIA ROJANO RONDON	Representante
CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA - SONAT	X		ASLETH RAFAEL ORTEGA MORA	Representante

Verificada la asistencia se solicita a los presentes elegir un presidente y un secretario de la reunión, quienes deberán dirigir la reunión. Los asistentes eligieron a ARGELIO ENRIQUE ARROYO SIADO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.129.575.735 de Barranquilla, como presidente y a ANÁLIDA PATRICIA ROJANO RONDON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.759.427 de Fundación (Magdalena), como secretario de la reunión "Elección de Representantes de Organizaciones no Gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables".

El Presidente y el Secretario electos toman la dirección de la reunión y someten a consideración el siguiente orden del día:

1. Informe a la Asamblea de los candidatos inscritos y aceptados.
2. Votación para Elegir los Representantes
3. Presentación de los resultados de la votación
4. Aceptación de los representantes electos
5. Aprobación del Acta de la Reunión

1. Informe a la Asamblea de los Candidatos Inscritos y Aceptados.

A continuación el Secretario de la reunión informa a los asistentes que los candidatos que fueron propuestos y cumplieron los requisitos para ser electos como representantes son:

- LUIS DUNCAN CARPIO
- PATRICIA ELENA DIAZ COCHERO



ACTA

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CUYO OBJETO EXCLUSIVO SEA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON**

En razón del número de candidatos se podrán elegir dos (2) representantes (hasta tres por sector)

2. Votación para Elegir los Representantes

A continuación se procede a realizar la votación por parte de los asistentes por los candidatos propuestos, dejando de presente que cada una de las personas jurídicas solo podrá votar una vez y por un solo candidato.

3. Presentación de los resultados de la votación

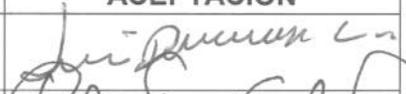
Los resultados de la votación son:

CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
LUIS DUNCAN CARPIO	2	40%
PATRICIA ELENA DIAZ COCHERO	3	60%
<b>TOTALES:</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

4. Aceptación de los Representantes Electos

A continuación cada uno de los candidatos electos manifestó que aceptaba la designación efectuada y en prueba de lo anterior estampará su firma al lado de su nombre en el acta definitiva.

Los candidatos electos son:

NOMBRE	CEDULA	FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION
LUIS DUNCAN CARPIO	3.747.800	
PATRICIA ELENA DIAZ COCHERO	22.731.701	

(A)

ACTA

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CUYO OBJETO EXCLUSIVO SEA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON**

5. Aprobación del Acta de la Reunión

Luego de un breve receso el Secretario lee el borrador del acta de la reunión, que es puesta a consideración de los asistentes por parte del Presidente de la reunión, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 16:00 p.m. se da por terminada la reunión y para constancia se firma por el presidente, el secretario y el funcionario de la CRA ATLANTICO.



**ARGELIO ENRIQUE ARROYO SIADO**  
Presidente



**ANÁLIDA PATRICIA ROJANO RONDON**  
Secretario



**J. EMILIO ZAPATA MARQUEZ**  
Gerente Planeación CRA